



Santiago, 28 de noviembre de 2024

DE06312-24

Señora
Violeta Elizabeth Díaz Silva
Juez
1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago
Presente

Ref.: Oficio N°2/9843/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024.

Responde a ingreso OP02817-24.

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación al Oficio de la Ref., del 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en el marco de la causa **RIT O-4912-2024 RUC 24-4-0589632-6** caratulada **“Rosendo/ingeniería y Construcción Eléctrica Mapeso Ltda”** a través del cual solicita al Coordinador Eléctrico Nacional informe qué empresa es la concesionaria de distribución de energía eléctrica de la Región Metropolitana.

Sobre el particular, informo a usted que, de conformidad con los antecedentes que obran en poder de este Coordinador, las empresas concesionarias de distribución de energía eléctrica en la Región Metropolitana son: Enel Distribución Chile S.A. RUT: 96.800.570-7, Enel Colina RUT: 96.783.910-8, Compañía General de Electricidad S.A. RUT: 76.411.321-7, Empresa Eléctrica de Puente Alto RUT: 80.313.300-K, Empresa Eléctrica Municipal de Til-Til RUT: 70.849.500-K, Empresa Eléctrica de Casablanca S.A. RUT: 81.577.400-0 y Energía de Casablanca S.A. RUT: 96.766.110-4.

Para mayor información respecto del área de concesión, le recomendamos consultar a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, organismo encargado de otorgar dichas concesiones.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

VMA/CTG/HTM

c.c.:
Sra. Consuelo Mengual H., Directora de Unidad Legal.